



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V), once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2019 – 00349 - Auto Sustanciación: 714

SE ACCEDE a la solicitud allegada vía electrónica por la apoderada judicial de la entidad demandante, dentro de la presente demanda **EJECUTIVA** incoada por **COOPSERP COLOMBIA**, en contra de la señora **LINA TATIANA ARICAPA SABOGAL**, razón por la cual se ordena que por secretaria se ingrese al Registro Nacional de Personas Emplazadas la información correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
En Estado N° 068 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de agosto de 2020**

La Secretaria

4

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4193179d5d1cc9ffda991a5e3e1bf65b2ca61e13594795e23052edcf482ea37**
Documento generado en 11/08/2020 12:45:02 p.m.